RESOLUCIÓN S2. Nº 128

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.365. ----------

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 31 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 020 de fecha 04 de mayo de 2023, la Nota DIF Nº 245 de fecha 10 de mayo de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, el Dictamen UOC Nº 107 de fecha 10 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 31 de fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo de Superintendencia, aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.365**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 21 de abril de 2023 se ha procedido a la apertura de sobre de la propuesta técnica, presentándose a tal efecto la empresa MM INGENIERÍA CIVIL Y DE TRANSPORTE de Máximo Andrés Mallada Ferreira.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 020 de fecha 04 de mayo de 2023, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 020/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.365**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condicione exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 107** de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 020/2023. ----------

Por otra parte, el ámbito solicitante a través de la Nota DIF Nº 245 de fecha 10 de mayo de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, solicitó la realización de un Segundo Llamado conservando invariables las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en la Carta de Invitación.----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº .....128.....
(Continuación)

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

SE.//...

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA - AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.365,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar las gestiones para la elaboración de un Segundo Llamado. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** al oferente que presentó su oferta para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 6°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez R.
Antemí Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

MESA DE ENTRADA Nº: 794
25 MAYO 2023
HORA: 10h 46'
ACLARACIÓN:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia